



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01139247- -UBA-DMESA#FCEN - RATIFICA ALERTA
PRESUPUESTARIA - SESIÓN 20/05/24

VISTO

el DECRETO-2023-88-APN-PTE, que dispone la prórroga del Presupuesto General de la Administración Nacional 2023 para el Ejercicio 2024, sus normas modificatorias y complementarias,

la Res. (CD) N° 105/24, que declara el estado de alerta presupuestaria de la Facultad,

la masiva Marcha Federal Universitaria realizada el día 23 de abril en defensa de la Universidad Pública y,

la Res. (CS) N° 430/24 por la cual el Consejo Superior suspendió la emergencia presupuestaria en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires a partir del 15 de mayo de 2024,

las declaraciones del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de los días 9 de abril y 15 de mayo de 2024 y

CONSIDERANDO

que el presupuesto asignado a las Universidades Nacionales para gastos de funcionamiento en 2024 es una prórroga del presupuesto 2023, implicando un 0% de

incremento frente a una inflación anual 2023 cercana al 300%,

que el Ministerio de Capital Humano ha concretado un incremento del 70% a partir de marzo para las partidas de gastos de funcionamiento, y ha anunciado otro incremento del 70% a partir de mayo para todas las Universidades Nacionales,

que aún de concretarse el segundo incremento del 70% a partir del mes de mayo, el presupuesto para gastos de funcionamiento de las Universidades recibiría una actualización anual del 105%, lo que resulta totalmente insuficiente para hacer frente al incremento de los costos de funcionamiento de las Universidades,

que la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano resolvió incrementar las partidas para gastos de funcionamiento únicamente de la Universidad de Buenos Aires, de manera tal que las mismas se verán incrementadas en total en un 270% anual,

que la situación del CONICET, la Agencia Nacional de Promoción en Ciencia y Tecnología y los programas dependientes de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología sigue siendo muy alarmante tal cual ha expresado esta Facultad por Res. (D) 263/24, ratificada por Res. (CD) 67/24,

que la mencionada inflación dentro de un marco de congelamiento salarial ha provocado hasta el momento una fuerte pérdida cercana al 30% del salario real de docentes y nodocentes de la Universidad y particularmente de esta Facultad, donde muchos de ellos trabajan con dedicación exclusiva,

que esta situación compromete gravemente el normal funcionamiento de las Universidades Nacionales,

que desde la Facultad, los Departamentos Docentes y los gremios se han realizado diversas reuniones y medidas para visibilizar la situación presupuestaria como la reunión informativa realizada por las autoridades el martes 19 de marzo, la participación en el festival “Elijo crecer” realizado el sábado 6 y domingo 7 de abril y un masivo abrazo simbólico a la Facultad realizado el martes 9 de abril,

que la Marcha Federal Universitaria del día 23 de abril contó con una masiva presencia y adhesión de la comunidad de esta Casa de Estudios, así como de otras Unidades Académicas, Universidades y de la sociedad en su conjunto, tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como otros puntos del país,

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada en el día de la fecha 20 de mayo de 2024,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto universitario,

por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Ratificar el estado de alerta presupuestaria aprobado por Res. (CD) N° 105/24.

Artículo 2°.- Perseverar en el reclamo por una urgente recomposición de los salarios.

Artículo 3°.- Solicitar al Decano la realización de una nueva charla informativa sobre la situación presupuestaria abierta a la comunidad, dirigida a estudiantes, docentes, nodocentes, investigadoras e investigadores, personal de apoyo y administrativos de los institutos.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión, publíquese en la página web de la Facultad, y, cumplido, pase a SCD#FCEN.